



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Proyecto: Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias

Convenio de Préstamo N° PE-F-P1

LINEAMIENTOS

SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACION DEL INFORME TECNICO PERICIAL DEL COMPONENTE DENOMINADO PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS, DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO Y ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL EN LAS CIUDADES DE AMARILIS. PILLCO MARCA Y SANTA MARÍA DEL VALLE PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO” (LA OBRA), IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2189704

**Comparación de Precios N° 009-2025- MINAM-VMGA-GICA-
JICA**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CARTA DE INVITACIÓN

Lima, 25 de julio del 2025

Señores

Presente. -

Apreciados Señores:

El Gobierno del Perú ha recibido un préstamo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para cubrir parcialmente el costo del **Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco** y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

El Ministerio del Ambiente a través de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental invita a presentar Ofertas para la/el **“SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACION DEL INFORME TECNICO PERICIAL DEL COMPONENTE DENOMINADO PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS, DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO Y ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL EN LAS CIUDADES DE AMARILIS. PILLCO MARCA Y SANTA MARÍA DEL VALLE PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO” (LA OBRA), IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2189704”**, de acuerdo a los lineamientos que se adjuntan a la presente carta de invitación.

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de “Comparación de Precios”, que se efectuará a través de los procedimientos de selección de conformidad con las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables, y está abierta para todos los Licitantes de países de origen elegible, según se definen en el Convenio de Préstamo.

Para mayor información comunicarse con la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, sito en la Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince, Lima-Perú o al correo electrónico procesodeseleccion@gica.gob.pe

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Licitantes (adjunta), deberá ser entregada únicamente en la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, sito en la Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince Lima-Perú o al correo electrónico: procesodeseleccion@gica.gob.pe (señalando en el asunto CP N° 008-2025-MINAM-VMGA-GICA-JICA).

Atentamente,

Comité de Evaluación



INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1. REFERENCIAS

El presente procedimiento de selección se realizará de conformidad con las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón.

2. PRÁCTICAS CORRUPTAS Y FRAUDULENTAS

2.1. Es política de JICA exigir que los Licitantes y los Contratistas, así como los Prestatarios, las Agencias Ejecutoras del Proyecto y los Compradores, en contratos financiados con Préstamos AOD del Japón y otra AOD del Japón, observen las más altas normas de ética durante el procedimiento de selección y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, JICA:

- a) Rechazará una proposición de adjudicación si determina que el Licitante recomendado para la adjudicación ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.
- b) Reconocerá a un Contratista como inelegible, por un periodo determinado por JICA, para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si en cualquier momento determina que el Licitante o el Contratista ha estado involucrado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta al competir o ejecutar cualquier otro contrato financiado por Préstamos AOD del Japón u otra AOD del Japón.
- c) Reconocerá a un Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si el Contratista o subcontratista, que tiene un contrato directo con el Contratista, está inhabilitado bajo las decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo. Tal periodo de inelegibilidad no excederá tres (3) años desde (e incluyendo) la fecha en la que la inhabilitación cruzada es impuesta. No obstante lo anterior, tomando en cuenta los factores relevantes tales como el estado del proyecto financiado por Préstamos AOD del Japón, el Prestatario podrá solicitar la no objeción de JICA para reconocer, y al obtener la no objeción previa de JICA podrá reconocer, la elegibilidad de cualquier Contratista o subcontratista que haya sido inhabilitado, si desde el punto de vista del Prestatario, la inelegibilidad de dicho Contratista o subcontratista resultaría en una clara y significativa desventaja para el Prestatario.

Las “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo” son una sanción corporativa conforme al acuerdo entre el Grupo del Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial firmado el 9 de abril de 2010 (con sus eventuales modificaciones). JICA reconocerá las inhabilitaciones por parte del Grupo del Banco Mundial cuyo periodo exceda un año y hayan sido impuestas después del 19 de julio de 2010, fecha en la cual el Grupo del Banco Mundial empezó a operar las inhabilitaciones cruzadas, como “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo”. La lista de firmas y personas individuales inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica www.worldbank.org/debarr.

JICA reconocerá a un Licitante o Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado con Préstamos AOD del Japón si el Licitante o Contratista está inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial por el periodo que empieza en la fecha del Llamado a Licitación, si no se ha realizado la precalificación, o en la fecha de la publicación del Aviso de Precalificación si se ha realizado la precalificación, hasta la firma del contrato, a no ser que (i) tal periodo de inhabilitación no exceda un año, (ii) hayan pasado tres (3) años desde la decisión



de inhabilitación, o (iii) JICA dé su no objeción sobre la elegibilidad del mismo en el caso de una clara y significativa desventaja para el Prestatario.

Si se descubre que el Contratista era inelegible para ser adjudicado un contrato de acuerdo con lo estipulado arriba, JICA, en principio, impondrá sanciones contra el Contratista.

Si se descubre que un subcontratista, el cual tiene un contrato directo con el Contratista, estaba inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial en la fecha del subcontrato, JICA, en principio, exigirá al Prestatario que solicite al Contratista que cancele el subcontrato inmediatamente, a no ser que (i) el periodo de tal inhabilitación no exceda un año, (ii) tres (3) años hayan pasado desde la decisión de inhabilitación, o (iii) JICA dé su no objeción sobre la elegibilidad del mismo en el caso de una clara y significativa desventaja para el Prestatario. Si el Contratista no acepta cancelar el subcontrato, JICA exigirá al Prestatario declarar invalidez o cancelación del contrato y demandará la devolución de los recursos del préstamo concernientes o cualquier otro remedio bajo motivo de violación contractual.

- 2.2. Si el Comprador determina, basado en evidencia razonable, que el Licitante ha estado involucrado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta, el Comprador podrá descalificar a dicho Licitante después de haberle notificado las razones de su descalificación.

3. ELEGIBILIDAD

Todos los bienes o servicios de no consultoría que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por JICA tendrán su origen en cualquiera de los países de origen elegible de Préstamos AOD del Japón. El Comprador podrá solicitar a los invitados proporcionar evidencia del origen de los bienes o servicios de no consultoría.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

Dirección: Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince Lima-Perú.

Teléfono: (511) 221-7898

Email: procesodeseleccion@gica.gob.pe

5. OBJETO

seleccionar a la empresa que realizará el **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACION DEL INFORME TECNICO PERICIAL DEL COMPONENTE DENOMINADO PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS, DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO Y ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL EN LAS CIUDADES DE AMARILIS, PILLCO MARCA Y SANTA MARÍA DEL VALLE PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO” (LA OBRA), IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2189704.**

6. TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del Licitante todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:



- a) Carta de oferta. **(Formulario N° 01)**
- b) Lista de precios y desagregado del precio de la oferta. **(Formulario N° 02)**
- c) Formulario de Información del Licitante **(Formulario N° 03)**
- d) Carta de Compromiso de Consorcio, de corresponder **(Formulario N° 04)**
- e) El postor deberá presentar los documentos que acrediten lo solicitado en el **Numeral VII. Requisitos de calificación** de los términos de referencia.

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes o servicios de no consultoría.

El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones o términos de referencia que figuren en los documentos de invitación. Si el Licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 009-2025- MINAM-VMGA-GICA-JICA
El objeto del presente proceso es el:	Contratación del servicio especializado para la elaboración del informe técnico pericial del componente denominado planta de tratamiento de lixiviados, del proyecto "ampliación y mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Huánuco y adecuada disposición final en las ciudades de Amarilis. Pillco Marca y Santa María del Valle provincia de Huánuco, departamento de Huánuco" (la obra), identificado con el código único de inversión N° 2189704
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Contrato de Préstamo:	PE-F-P1
Dirección:	Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince Lima-Perú.
El período de validez de la oferta será de:	Hasta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica.
Podrán presentarse aclaraciones	Hasta las 10:00 horas del 30 de julio del 2025
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los participantes.	El 30 de julio del 2025 a partir de las 12:00 horas y serán dirigidas a los correos que indiquen los participantes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:00 horas del 31 de julio del 2025



10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las ofertas se presentarán en un único sobre cerrado, el cual contendrá la oferta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:

Comparación de Precios N° 009-2025- MINAM-VMGA-GICA-JICA

Objeto: " _____ "

Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince Lima-Perú

Licitante: _____

Las ofertas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Licitante para el suministro de los bienes o servicios de no consultoría objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato. La oferta deberá presentarse en soles.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluarán las ofertas de los Licitantes que cumplan con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO/COMPRA

El Contrato u Orden de Servicio/Compra se formalizará con el Licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los diez (10) días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, de corresponder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de la firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Vigencia de Poder con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de la firma del contrato.
- DNI del representante legal, según corresponda.
- Documentación que acredite lo solicitado en el **numeral VII. Requisitos de calificación** de los términos de referencia.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20%, la cantidad de bienes o servicios de no consultoría especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho de anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

16. FORMA DE PAGO

Se realizará considerando lo señalado en el punto X. de los términos de referencia.

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince Lima-Perú.

17. PLAZO

El servicio será brindado por el periodo de hasta cincuenta (50) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

18. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Ciudad de Abancay – Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac



PERÚ

Ministerio
del AmbienteVice-Ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FORMULARIO N° 01**Carta de la Oferta**

Lima,

Señores:

**UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
MINISTERIO DEL AMBIENTE**

Lima.-

**REF. : Comparación de Precios N° 009-2025- MINAM-VMGA-GICA-JICA
“Contratación del servicio especializado para la elaboración del informe técnico pericial del componente denominado planta de tratamiento de lixiviados, del proyecto “ampliación y mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Huánuco y adecuada disposición final en las ciudades de Amarilis, Pillco Marca y Santa María del Valle provincia de Huánuco, departamento de Huánuco” (la obra), identificado con el código único de inversión N° 2189704”**

El suscrito, en calidad de Representante Legal, declaro que:

1. Habiendo examinado, sin tener reservas al respecto, los lineamientos, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en los referidos lineamientos y nos permitimos hacer anexa a esta carta, el desagregado del precio de nuestra oferta que asciende a S/ _____, incluido el IGV del ___%.
2. El precio de la oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, capacitación y soporte técnico que incidan en el precio de la oferta;
3. Ofrecemos proveer los [indicar “bienes” o “servicios de no consultoría”] de conformidad con los lineamientos y de acuerdo con los Cronogramas de Entregas establecidos en la Lista de Requisito;
4. Nuestra Oferta será válida por un periodo de [indicar número en días calendario] días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas de conformidad con el Documento de Licitación, y la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho periodo;
5. Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas/proveedores, para cualquier parte del Contrato, cumplimos con los requisitos de elegibilidad;
6. Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas/proveedores, para cualquier parte del Contrato, no presentamos ningún conflicto de intereses;
7. Nosotros no estamos participando, como Licitante ni como subcontratista, en más de una Oferta en este proceso de licitación;
8. Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito de la misma incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que un contrato formal haya sido preparado y suscrito;
9. Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada más baja ni cualquier otra Oferta que reciban;
10. Nosotros por medio de la presente certificamos que hemos tomado medidas para asegurar que ninguna persona que actúa en nuestro nombre o representación participará en ningún tipo de fraude o corrupción; y,
11. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los presentes lineamientos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del Representante Legal: _____

D.N.I. del Representante Legal: _____

Cargo del Representante Legal: _____

**FORMULARIO N° 02****LISTA DE PRECIOS Y DESAGREGADO DEL PRECIO DE LA OFERTA****Comparación de Precios N° 009-2025- MINAM-VMGA-GICA-JICA**

"Contratación del servicio especializado para la elaboración del informe técnico pericial del componente denominado planta de tratamiento de lixiviados, del proyecto "ampliación y mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Huánuco y adecuada disposición final en las ciudades de Amarilis. Pillco Marca y Santa María del Valle provincia de Huánuco, departamento de Huánuco" (la obra), identificado con el código único de inversión N° 2189704"

DESAGREGADO DEL PRECIO DE LA OFERTA							Fecha: _____
							Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7	8
N°	Descripción	Cantidad	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV S/.	Valor Unitario Incluido IGV S/. (Col 6 * 1.18)	Valor total incluido IGV S/. (Col 7 * Col 3)
1							
2							
....							
....							
Precio Total S/ (En números y letras)							

Firma: _____

Nombre del Representante Legal: _____

D.N.I. del Representante Legal: _____

Cargo del Representante Legal: _____



PERÚ

Ministerio
del AmbienteVice-Ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FORMULARIO N° 03

FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE

Comparación de Precios N° 009-2025- MINAM-VMGA-GICA-JICA

“Contratación del servicio especializado para la elaboración del informe técnico pericial del componente denominado planta de tratamiento de lixiviados, del proyecto “ampliación y mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Huánuco y adecuada disposición final en las ciudades de Amarilis. Pillco Marca y Santa María del Valle provincia de Huánuco, departamento de Huánuco” (la obra), identificado con el código único de inversión N° 2189704”

[Los Licitantes deberán proporcionar la siguiente información. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen/requieran en este Formulario.]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]
RUC N°: [indicar el número de registro del contribuyente o la que haga sus veces]
Si se trata de un JV, el nombre jurídico del integrante representante y cada integrante: [indicar el nombre completo de cada integrante del JV y especificar el integrante representante.]
País actual de registro o propuesto del Licitante: [indicar el país de registro]
Año de constitución actual o propuesto del Licitante: [indicar el año de constitución]
Dirección jurídica del Licitante en el país de registro: [indicar la dirección legal del licitante]
Información del representante autorizado del Licitante Nombre: [indicar el nombre completo] Dirección: [indicar la dirección de correo] Número de Teléfono: [indicar los números de teléfono] E-mail: [indicar la dirección de e-mail]
Se adjuntan las copias de los documentos originales de los Artículos de Constitución (o documentos equivalentes de constitución o asociación), y/o documentos de registro de la entidad legal mencionada anteriormente.

Firma: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 D.N.I. del Representante Legal: _____
 Cargo del Representante Legal: _____



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FORMULARIO N° 04 (EN CASO CORRESPONDER)

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Lima,

Señores:

**UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
MINISTERIO DEL AMBIENTE**

Lima. -

REF. : **Comparación de Precios N° 009-2025- MINAM-VMGA-GICA-JICA
“Contratación del servicio especializado para la elaboración del informe
técnico pericial del componente denominado planta de tratamiento de
lixiviados, del proyecto “ampliación y mejoramiento de la gestión integral de
los residuos sólidos municipales en la ciudad de Huánuco y adecuada
disposición final en las ciudades de Amarilis. Pillco Marca y Santa María del
Valle provincia de Huánuco, departamento de Huánuco” (la obra), identificado
con el código único de inversión N° 2189704”**

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma “A”) y
_____ (firma “B”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra
libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante
Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:
 - A) _____% (nombre de la firma)
 - B) _____% (nombre de la firma)
2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad de los [indicar “bienes” o “servicios de no consultoría”] que expedirá para ese fin el proyecto.
3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la ofertas y la que asumiremos al concluir la entrega de los [indicar “bienes” o “servicios de no consultoría”], es ilimitada y solidaria frente a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 01 TERMINOS DE REFERENCIA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental



Firmado digitalmente por:
VILLENALARREA JORGE
RAFAEL FIR 40283790 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/07/2025 10:35:12-0500

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACION DEL INFORME TECNICO PERICIAL DEL COMPONENTE DENOMINADO PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS, DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO Y ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL EN LAS CIUDADES DE AMARILIS, PILLCO MARCA Y SANTA MARÍA DEL VALLE PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" (LA OBRA), IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2189704.

I. ANTECEDENTES.

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), es la encargada de ejecutar los Programas. Cuenta con autonomía presupuestal y financiera a fin de llevar a cabo las funciones técnicas, administrativas (relacionados especialmente a las áreas de presupuesto, programación, contabilidad, tesorería y adquisiciones, aplicando normas y procedimientos propios del BID y de JICA económicas y financieras, como de planificación, ejecución, y de monitoreo y evaluación de cada Programa.

El Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco, en adelante el Programa 1.

El Programa 1, considera 31 proyectos, de los cuales 25 fueron formulados por municipalidades provinciales y 06 corresponden a municipalidades distritales, cuenta con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno del Japón -JICA mediante Contrato de Préstamo N° PE-P41 y del Banco Interamericano de Desarrollo-BID a través del Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE. A la fecha, el financiamiento del BID ha culminado encontrándose en el periodo de justificaciones de los desembolsos recibidos por la unidad ejecutora.

Programa N°01:

El Programa consta de dos componentes: Proyectos y Gestión.

El componente de Proyectos incluye actividades para los servicios de almacenamiento y barrido de calles y plazas, recolección y transporte, reaprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos y disposición final. Para tal fin, los proyectos consideran la adquisición de papeleras, contenedores, equipo de protección personal, herramientas básicas, vehículos de recolección y transporte, infraestructura para el reaprovechamiento, la construcción de rellenos sanitarios y la adquisición de maquinaria para compactación y cobertura de los RSU, entre otros.; habiéndose a la fecha ejecutado entregas de equipamiento, equipos de protección personal y vehículos. Con las inversiones previstas para cada proyecto las municipalidades tendrán los materiales para el adecuado almacenamiento de residuos sólidos y barrido de calles; la capacidad operativa para la recolección y transporte de los residuos sólidos y la apropiada disposición final de los mismos. Estas inversiones apuntan al logro de los resultados del proyecto.

El componente de Gestión incluye actividades de gestión administrativa y financiera, prácticas dirigidas a la población y apoyo a la unidad ejecutora del Programa. Para fortalecer la gestión administrativa, y financiera



Firmado digitalmente por:
HIDALGO REYES MIGUEL
ANGEL FIR 21544503 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/07/2025 17:51:23-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

de las municipalidades, se realizarán actividades sobre los siguientes temas: gerencia especializada, supervisión y monitoreo de los servicios de limpieza pública, sistema de costeo, determinación de arbitrios, cobranzas y recaudación y diseño de estrategias para incrementar la cobranza de los arbitrios y un sistema de seguimiento de su recaudación. Adicionalmente, para las prácticas dirigidas a la población, se preparan e implementarán planes de capacitación, sensibilización comunitaria y ejecución de planes piloto de recolección selectiva con segregación en fuente.

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO.

Coordinación Técnica del Programa 1 Unidad Ejecutora 003 “Gestión Integral de la Calidad Ambiental”, en adelante “LA U.E. 003 GICA”.

III. FINALIDAD PÚBLICA.

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país; y, dentro de ese contexto, GICA, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Por ello, resulta imprescindible contratar el servicio especializado para la elaboración del informe técnico pericial del componente denominado Planta de Lixiviados del proyecto “Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Huánuco y adecuada disposición final en las ciudades de Amarilis, Pilco Marca y Santa María del Valle Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco” (La Obra), identificado con el Código Único de Inversión N° 2189704, a efectos de contribuir en el cumplimiento de dichos objetivos.

IV. OBJETO DEL SERVICIO.

El objetivo de la contratación del servicio especializado para la elaboración del informe técnico pericial del componente denominado Planta de Tratamiento de Lixiviados del proyecto “Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Huánuco y adecuada disposición final en las ciudades de Amarilis, Pilco Marca y Santa María del Valle Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco” (La Obra), identificado con el Código Único de Inversión N°2189704.

La contratación del servicio nace de la necesidad de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA) de realizar un informe técnico pericial.

El servicio de peritaje a contratar permitirá contar con información objetiva para reconocer y evaluar el estado actual de la Planta de Lixiviados, así como la identificación y sustentación documentaria de las fallas y/o patologías encontradas en el componente en mención, sustentándolas con estudios técnicos especializados y de esta forma poder determinar la responsabilidad de ejecución contractual de los Contratistas Ejecutores de la Obra, así como de cuantificar los daños con base a criterios técnicos y normativos, y con esta información contribuir a los procedimientos técnicos, legales para el desarrollo del proyecto.

V. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

5.1. ACTIVIDADES GENERALES.

El servicio se brindará de manera física en la zona del proyecto donde se ubica el componente, el cual se materializará a través de las siguientes actividades:

- a) Realizar el reconocimiento del estado, la situación de las partidas ejecutadas en el componente



Firmado digitalmente por:
HIDALGO REYES MIGUEL
ANGEL FIR 21644583 hard
Motivo: Ocy Vº Bº
Fecha: 21/07/2025 17:51:47-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

de la Planta de Tratamiento de Lixiviados, según los antecedentes de presupuestos, análisis de costos unitarios, planos, especificaciones técnicas donde se evidencien las fallas y patologías encontradas según análisis.

- b) Realizar la revisión de toda la documentación técnica y legal que ha sido entregada por la entidad (en formato físico y/o digital).
- c) Sustentar con pruebas y/o ensayos a nivel de mecánica de suelos, de resistencia y calidad de materiales y otros, de acuerdo con el reglamento nacional de edificaciones (RNE) que permitan determinar y fundamentar las causas que dieron origen a las fallas y/o patologías del componente en mención que permitan determinar las responsabilidades del Contratista Ejecutor de la obra (Supervisor y/o Inspector de Obra).
- d) Realizar análisis cuantitativos en función a los daños, debiendo precisar la valoración de daños emergentes, lucro cesante y de ser el caso el daño contra la entidad.

5.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

- a) Realizar un cronograma de ejecución y/o calendario de actividades (Plan de Trabajo), el cual deberá ser presentado al día siguiente de la suscripción del contrato.
- b) Revisar la información proporcionada por la entidad con relación al proyecto (Expediente Técnico, informe de supervisión, entre otros) antes de realizar la inspección in-situ al Proyecto.
- c) Realizar como mínimo (01) una visita técnica preliminar para el reconocimiento del área de proyecto donde deberá emitir un informe evidenciando las fallas y patologías encontradas.
- d) Revisar los documentos contractuales (Contrato de ejecución de obra, contrato de supervisión de obra, adendas, informes de valorización, informes de aprobación de valorización, informes mensuales de supervisión, liquidación de obra, informe de aprobación de liquidación de obra, informes técnicos, proceso de arbitraje u otros relevantes), para identificar las responsabilidades correspondientes.
- e) Verificar el cumplimiento de las partidas ejecutadas según Expediente Técnico, primigenio y Expedientes Técnicos de saldos de obra N°01 y N°02 en función a las partidas relacionadas al componente.
- f) Sustentar con pruebas o protocolos de campo (Ensayos de laboratorio) la calidad de obra ejecutada y valorizada.

Teniendo en consideración los siguientes ensayos u otros que considere necesarios:

- Ejecución de calicatas exploratorias (Mínimo 02 - Profundidad mínima 3.00 m).
- Ensayo de conductividad hidráulica del estrato
- Densidad de campo - método reemplazo de agua ASTM D5030.
- Límites de Atterberg; Líquido y plástico; Índice plástico.
- Contenido de humedad.
- Ensayo de compresión triaxial consolidado drenado.
- Ensayo de compresión triaxial consolidado no drenado.
- Análisis granulométrico y clasificación. (En cada calicata)
- Ensayo de gravedad específica relativa a los sólidos. (En cada calicata)
- Ensayo edométrico a la densidad del relleno. (En cada calicata)



Firmado digitalmente por:
HIDALGO REYES MIGUEL
ANGEL FIR 21044563 hard
Objetivo: Doc V° B°
Fecha: 21/07/2025 17:52:06-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Ensayo de diamantinas.
- Escaneo y auscultación de acero.
- Otros ensayos que el Perito vea conveniente.

- g) Evaluar la situación actual del proyecto in situ, en función a los componentes desarrollados y recopilación de la información relacionada a los posibles defectos encontrados en campo.
- h) Realizar el análisis en las diferentes especialidades que comprende el proyecto (Estructuras, Arquitectura, Sanitarias, Eléctricas), de acorde a la RNE, con la finalidad de validar el dictamen de la pericia.
- i) Identificar de manera objetiva los daños y defectos a nivel técnico, sustentados en formatos que incluya fotos, descripción y planos.
- j) Evaluación y sustento precisando las razones, del porqué de las fallas y patologías en la planta de tratamiento de lixiviados.
- k) Evaluación técnica y cuantitativa del componente en mención, que permita identificar la responsabilidad de los contratistas ejecutores de obra, Supervisor y/o Inspector de obra, como responsabilidad funcional y/o administrativa del proyecto.

VI. PRODUCTOS / ENTREGABLES

El resultado de la ejecución del presente servicio se materializará mediante la presentación de los entregables; el mismo que se detalla a continuación:

Primer Entregable:

Informe Técnico Pericial Preliminar, donde evidencia las Fallas y Patologías en el componente denominado Planta de Tratamiento de Lixiviados, que deberá contener las actividades específicas b, c y d señaladas en el ítem 5.2 del presente TDR, para lo cual debe contener lo siguiente

- Revisar la información proporcionada por la entidad con relación al proyecto (expediente Técnico, informe de supervisión, entre otros) antes de realizar la inspección in-situ al Proyecto.
- Realizar como mínimo (01) una visita técnica preliminar para el reconocimiento del área de proyecto donde deberá emitir un informe evidenciado las fallas y patologías encontradas.
- Revisar los documentos contractuales (Contrato de ejecución de obra, contrato de supervisión de obra, adendas, informes de valorización, informes de aprobación de valorización, informes mensuales de supervisión, liquidación de obra, informe de aprobación de liquidación de obra, informes técnicos, proceso de arbitraje u otros relevantes), para identificar las responsabilidades correspondientes.

La Presentación del entregable deberá ser en versión físico (02) originales y (01) copia, Digital (Editable) – USB, el cual debe contener la información indicada.

la entrega de la información solicitada se deberá exponer ante el área usuaria mediante PPT sobre los antecedentes identificados y las acciones realizadas en su primer entregable.



Firmado digitalmente por:
HIDALGO REYES MIGUEL
ANGEL FIR: 21544603 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/07/2025 17:52:31-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Segundo Entregable

Informe de Técnico Pericial Final del Estado Situacional Actual del Componente y de los Trabajos ejecutados de acuerdo con las normas técnicas existentes y a las actividades señaladas en el ítem 5.2 del presente TDR, que deberá contener lo siguiente:

- a) Análisis Técnico: Descripción detallada de la metodología, pruebas, exámenes, y herramientas utilizadas.
- b) Resultados: Presentación de los resultados obtenidos tras el análisis, con datos, gráficos y evidencias.
- c) Conclusiones: Exposición de la relación causal entre los hechos y la evidencia, respondiendo a las preguntas planteadas en la pericia.
- d) Anexos: Documentos que respaldan las conclusiones.
- e) Panel Fotográfico.

Para efectos del entregable se deberá presentar en versión físico (02) originales y (01) copia, Digital (Editable) – USB, el cual debe contener la información indicada.

La entrega de la información solicitada se deberá exponer ante el área usuaria mediante PPT sobre los resultados obtenidos en el presente informe pericial

VII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

El presente servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica o consorcio.
Toda información deberá ser acreditada con documentos, considerando los siguientes aspectos técnicos:

A. PERSONA NATURAL

Requisitos del Proveedor:

- Profesional titulado, habilitado y colegiado en ingeniería civil y/o, Ingeniería Geotécnica o afines, con especialidad en Gestión Ambiental, Mecánica, Suelos, Drenajes y Auditoría Empresarial.
- Deberá contar con experiencia general mínima de (07) siete años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado, la misma que se acreditará con órdenes de servicio y/o contratos y/o constancias y/o conformidades y/o otros o similares.
- Deberá contar con la acreditación de Perito por el Centro de Arbitraje y Peritaje - Colegio de Ingenieros del Perú, debidamente reconocido con Resolución y Certificado de parte del colegio CIP.
- Experiencia de tres (03) años en Peritajes de Obra en general.
- Experiencia específica mínima de un (01) peritaje de obras iguales o similares al peritaje requerido (Carreteras y/o infraestructura vial) o haber realizado la ejecución o control de calidad de 50 Km en mejoramiento de infraestructura vial.

Condiciones y documentos que deberá presentar:

- Deberá contar con RNP vigente.
- No encontrarse inhabilitado para trabajar con el estado.



Firmado digitalmente por:
HIDALGO REYES MIGUEL
ANGEL FIR 21044603 hard
Módulo: Dey V* B*
Fecha: 21/07/2025 17:52:53-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Los Peritajes en Personas Particulares, deberá indicarse, a que proceso judicial se refiere, y de ser alguna obra, deberá de indicar el nombre de la misma, con todos sus antecedentes correspondientes.

B. PERSONA JURÍDICA.

Requisitos del Postor

- Deberá contar con RNP vigente
- No encontrarse inhabilitado para trabajar con el estado.
- Contar con al menos un servicio en obras y/o construcción y/o infraestructura vial y/o peritajes y/o similares.

Especialista

- Deberá contar con experiencia general mínima de (07) siete años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado, la misma que se acreditará con órdenes de servicio y/o contratos y/o constancias y/o conformidades y/o otros o similares.
- Deberá contar con la acreditación de Perito por el Centro de Arbitraje y Peritaje - Colegio de Ingenieros del Perú, debidamente reconocido con Resolución y Certificado de parte del colegio CIP.
- Experiencia de tres (03) años en Peritajes de Obra en general.
- Experiencia específica mínima de un (01) peritaje de obras de proyectos infraestructura (Plantas de tratamiento de residuos sólidos, Construcción de edificaciones y/o estabilidad de taludes y/o a fines), como mínimo.

Condiciones y documentos que deberá presentar:

- Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores – RNP, Capítulo de Servicios.
- No encontrarse inhabilitado para trabajar con el estado.
- Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Los Peritajes en Personas Particulares, deberá indicarse, a que proceso judicial se refiere, y de ser alguna obra, deberá de indicar el nombre de la misma, con todos sus antecedentes correspondientes.

C. CONSORCIO

- Deberá contar con RNP vigente
- No encontrarse inhabilitado para trabajar con el estado.
- Los consorciados deberán contar con al menos un servicio cada uno en obras y/o construcción y/o infraestructura vial y/o peritajes y/o similares.

Especialista

- Deberá contar con experiencia general mínima de (07) siete años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado, la misma que se acreditará con órdenes de servicio y/o contratos y/o constancias y/o conformidades y/o otros o similares.
- Deberá contar con la acreditación de Perito por el Centro de Arbitraje y Peritaje - Colegio de Ingenieros del Perú, debidamente reconocido con Resolución y Certificado de parte del colegio CIP.
- Experiencia de tres (03) años en Peritajes de Obra en general.
- Experiencia específica mínima de un (01) peritaje de obras de proyectos infraestructura (Plantas de tratamiento de residuos sólidos, Construcción de edificaciones y/o estabilidad de taludes y/o a fines), como



Firmado digitalmente por:
HIDALGO REYES MIGUEL
ANGEL FIR 21544563 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/07/2025 17:53:58-0500



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

mínimo.

Nota: para el caso de un consorcio, en su propuesta estos deberán presentar la promesa de consorcio

Condiciones y documentos que deberá presentar:

- Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores – RNP, Capítulo de Servicios.
- No encontrarse inhabilitado para trabajar con el estado.
- Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Los Peritajes en Personas Particulares, deberá indicarse, a que proceso judicial se refiere, y de ser alguna obra, deberá de indicar el nombre de la misma, con todos sus antecedentes correspondientes.

VIII. LUGAR A REALIZAR EL SERVICIO

Chilipampa – Nauyan Rondos – Huanuco – Huanuco (Aledaña al Botadero Municipal del Distrito de Huanuco)

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será brindado por el periodo de hasta cincuenta (50) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

X. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

XI. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) entregables, una vez otorgada la conformidad del servicio que estará a cargo del Coordinador Técnico del Programa 1 de la Unidad Ejecutora 003 – GICA, previo informe del Especialista encargado.

ARMADAS	A LA APROBACIÓN	PLAZO DE ENTREGA (MÁXIMO)
01	Primer Entregable	Hasta los 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, previa aprobación del plan de trabajo
02	Segundo Entregable	Hasta los 50 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, GICA, deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del servicio que estará a cargo del Coordinador Técnico del Programa 1 de la Unidad Ejecutora 003 - GICA.
- Comprobante de pago.

XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador Técnico CT1 – UE003, o el quien haga de sus veces es el responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, previo informe del profesional designado en un plazo que no deberá



Firmado digitalmente por:
HIDALGO REYES MIGUEL
ANGEL FIR 21544563 hard
Idetivo: Dey V* B*
Fecha: 21/07/2025 17:54:15-0500



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

exceder los diez (10) días calendario de recibido la entregable.

Previa conformidad, el proveedor del servicio hará la exposición final del mismo ante el área usuaria proponiendo y recomendando las acciones planteadas en su informe pericial.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros; realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de GICA y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a GICA en forma exclusiva.

XIV. PENALIDAD POR MORA

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.
- La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

F: 0.40 para plazos menores o iguales a setenta (60) días

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

XV. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El/La contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

XVI. CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVII. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO



Firmado digitalmente por:
HIDALGO REYES MIGUEL
ANGEL FIR 21544563 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/07/2025 17:54:37-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

NORMAS ANTICORRUPCIÓN: El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a la firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMAS ANTISOBORNO El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dación en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el proveedor es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial, según acuerdo de las partes, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XX. OTROS

El locador/consultor responderá por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que se extenderá en la vía civil y penal, según sea el caso.



Firmado digitalmente por:
HIDALGO REYES MIGUEL
ANGEL FIR 2154463 hard
Motivo: Day V* B*
Fecha: 21/07/2025 17:55:54-0500